



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°387-2023-MPLC/A

Quillabamba, 22 de Julio del 2023

VISTOS:

OFICIO MÚLTIPLE N°019-2023-GR CUSCO/GRPPM de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, Modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el Artículo 53° que las Municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo concertado de su jurisdicción; Que, los Artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley N° 27783, Ley Bases de Descentralización, establece los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y sus presupuestos en la gestión pública; esta a su vez se canaliza a través de los espacios y mecanismos de consulta, concertación, coordinación, fiscalización y vigilancia existente y otros que los gobiernos locales establezcan conforme a Ley;

Que, la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, y sus modificatorias, Ley N° 29298 y Decreto Supremo N° 097- 2009-EF señala que los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales, siendo un aspecto fundamental para dicho proceso el plan estratégico institucional;

Que mediante Resolución Directoral N° 007-2010 EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010 EF/76.01. Instructivo para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, de carácter general y permanente;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N°019-2023-GR CUSCO/GRPPM de fecha 20 de julio del 2023, la Gerencia Regional Cusco, realiza la invitación a la reunión del Equipo Técnico Mixto del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2026 del Gobierno Regional de Cusco.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, acredita al Econ. Edison Ayala Vera Jefe de la Unidad de Planeamiento ante el gobierno Regional para asistir a reunión representación a favor de la Provincia;

Estando a las consideraciones precedentes y a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACREDITAR, al ECON. EDISON AYALA VERA (Jefe de la Unidad de Planeamiento) para participar en la **REUNIÓN DE EQUIPO TÉCNICO MIXTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2024-2026 DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, al interesado la presente resolución para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente resolución, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Web institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

C.C
ALCALDÍA
OPP
UP
OTIC
Archivo



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679